

Informe secretarial. A despacho del Señor Juez este proceso de pertenencia, informándole que la parte demandante pidió que se fijase fecha para la diligencia de inspección judicial. Sírvase proveer.

Bolívar, Valle del Cauca, doce de marzo de dos mil veintiuno.

Paula Andrea Ramírez Martínez

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca

Distrito Judicial de Buga

Ref. Expediente 76-100-40-89-001-2019-00210-00

Auto interlocutorio civil No. 074

Bolívar, Valle del Cauca, doce de marzo de dos mil veintiuno.

Atendida la constancia secretarial que antecede, y en los términos de la anterior solicitud, que dan cuenta de que ningún riesgo se corre en la realización de la implorada diligencia, **señálase** la hora de las once de la mañana (11:00) en adelante del próximo día miércoles dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021), para que tenga lugar la diligencia de inspección judicial sobre el bien objeto de usucapión. **Infórmesele de ello** al perito designado en providencia del 19 de febrero pasado.

Notifíquese.

Hansel Jesús González Rangel

Juez

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
Juzgado Promiscuo Bolívar, Valle del Cauca	
El anterior auto se notifica en:	
Estado N° 025.	
Fecha: 15 de marzo de 2021	
Paula Andrea Ramírez Martínez Secretaria	

Firmado Por:

Juzgado Promiscuo Municipal de
Bolívar, Valle del Cauca
Teléfono 2224065 - Calle 3 No. 4-81
Email j01prmpalbolivarvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co

HANSEL JESUS GONZALEZ RANGEL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4da0fefabe4967144d46e88a8880c7adaf2131a5604888097766a8e4f6ee2f38

Documento generado en 12/03/2021 10:37:56 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**